

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>DECRETO</b>		Version:1  Fecha: Junio 2012
	GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
DECRETO No: <b>0391</b>	FECHA: <b>29 JUN 2017</b>	PAGINA N°:	

703-

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES INTERNOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA 2017”**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
 en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas  
 en el Acuerdo 042 de 2016 y,

**CONSIDERANDO**

- Que, se requiere realizar unos movimientos presupuestales que consisten en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los apropiaciones para funcionamiento, inversión a nivel de subprogramas, servicio de la deuda el saneamiento, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” y competen al jefe del órgano respectivo, mediante el respectivo acto administrativo.
- Que, el presupuesto fue aprobado a nivel de partidas globales (Funcionamiento, Servicios de la Deuda y Subprogramas de inversión) y el detalle del objeto real de las apropiaciones, (rubros específicos) constituyen un anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que el Gobernante de acuerdo con lo autorizado por la Ley Orgánica y las Disposiciones Generales del Presupuesto, puede modificar por Decreto del Ordenador de gasto como regla general y solo debe acudir al Concejo, cuando se modifican las partidas globales.
- Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, (concordante con el art. 34 Decreto 568 de 1996), Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.
- Que, el Área de Gestión Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 002303 del 28 de Junio de 2017.
- Que, en consideración a lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1o.** Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo del Detalle de Gastos del Decreto Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2017, según el siguiente detalle:

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	<b>DECRETO</b>		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
DECRETO No:	0391	FECHA:	29 JUN 2017
CODIGO	CONCEPTO	VALOR	
SECCION 13	ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	30,000,000	
132	GASTOS	30,000,000	
1321	FUNCIONAMIENTO	30,000,000	
13211	GASTOS DE PERSONAL	30,000,000	
132112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	30,000,000	
13211204	Otros servicios personales indirectos	30,000,000	
	TOTAL CONTRACREDITOS	\$30,000,000	

ARTÍCULO 2º: Con base en los recursos registrados en el Artículo anterior, adiciónense los siguientes rubros en el Anexo de Gastos del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2017:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
SECCION 13	ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	30,000,000
132	GASTOS	30,000,000
1321	FUNCIONAMIENTO	30,000,000
13211	GASTOS DE PERSONAL	30,000,000
132112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	30,000,000
13211201	Personal supernumerario	30,000,000
	TOTAL CREDITOS	\$30,000,000

ARTÍCULO 3º. Remitir las copias de rigor.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta, 29 JUN 2017

  
**CESAR OMAR ROJAS AYALA**  
 Alcalde de San José de Cúcuta

  
**TELESFORO BLANCO VILLAMIZAR**  
 Secretario de Hacienda Municipal

Revisó: Hernando Vergara A.  
 Aprobó: Carlos Pérez.  
 Elaboró: Virginia V.  
 Solicitó: Dra. Martha Maria Reyes -Secretaria General Municipal

ALCALDIA DE CUCUTA 2017

NIT: 890501434-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 2303

FECHA: JUN-28/2017

EL SUBSECRETARIO DE DESPACHO AREA FINANCIERA CERTIFICA:

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN SALDO DE APROPIACION PARA RESPALDAR EL SIGUIENTE COMPROMISO:

PROYECTO DE DECRETO TRASLADO PRESUPUESTAL.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
13211204	Otros servicios personales indirectos	30,000,000.00
Fuente de Recurso:	A101 RECURSOS PROPIOS - FUNCIONAMIENTO	
		<hr/> 30,000,000.00

VIGENCIA : 2017

VALOR : TREINTA MILLONES DE PESOS

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO : BLANCO VILLAMIZAR TELESFORO

CARGO : SECRETARIO DE DESPACHO AREA GESTION HACIENDA MUNICIPAL

DEPENDENCIA : SECRETARIA AREA DIRECCION HACIENDA

DOCUMENTO DE SOLICITUD : DECRETO TRASLADO

  
CARLOS ARTURO PEREZ HERNANDEZ  
Subsecretario Area Gestión Financiera

ELABORÓ: PEDRO BECERRA RAMIREZ 